

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado provincial de Trabajo número 10 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 1.199/1986, ejecución número 201/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Manuel Mateu Ramos y otros, contra la Empresa «Apicoral, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero: Vivienda número 7, sita en la tercera planta, alta, izquierda del edificio en Petrés, sita en la calle Juan Domínguez Fernández, 3, puerta número 7, tipo G, de 83,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.024, libro 10, folio 153, finca 1.061: 1.976.028 pesetas.

Lote segundo: Local comercial situado en la planta baja del edificio en Petrés, calle Lepanto, 3. Mide una superficie de 72 metros cuadrados sin distribución y le sirve el patio de luces posterior como descubierto. Inscrita al tomo 693, libro 8, folio 41, finca 849: 684.000 pesetas.

Lote tercero: Edificio industrial, sito en Sagunto, polígono industrial «Sepes», parcela número 157, calle Isaac Newton, sin número, que ocupa una superficie de 465 metros cuadrados en planta baja y 112 metros cuadrados en altillo para oficinas y almacén. Todo ello con cobertura general con panel modular sandwich, manzana nido llamada plaza Torres Quevedo. Inscrita asiento 1.237, folio 51 del diario 87, tomo 1.670, folio 148, finca 36.073: 11.251.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 14 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 21 de noviembre, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia donde podrán ser examinados por los interesados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.-7.279-A.

★

Don Salvador de Belmont y Mora, Magistrado provincial de Trabajo número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 29.542-75/1985 y 29.398-440/1985, ejecuciones 435/1985 y 436/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Ernesto Aguado Sanguino y otros, contra la Empresa «Peris Andréu, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1. Edificio destinado a la fabricación de artículos en bronce y otros metales, situado en término de Picasent, carretera de Alborache a Silla, sin número. Se compone de varias naves: Una de planta baja y alta, destinadas a exposición de productos acabados y oficinas; una gran nave central destinada a la fabricación y montaje con otras adyacentes para el almacén de materias primas, muelle de carga y descarga, almacén de productos acabados, estando provisto de clínica, vestuarios y aseos masculinos y femeninos; en planta baja y en planta alta está el comedor y sala de conferencias; el almacén de productos acabados también tiene planta alta; como anejo hay en la parte posterior una pequeña nave destinada a almacén de materiales y consta también de apartamentos de vehículos y zonas ajardinadas. Ocupa lo edificado una total superficie de 11.797 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.736 del archivo, libro 228 del Ayuntamiento de Picasent, folio 213, finca número 20.725, inscripción primera. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana. Parcela D-3 del plano que se archiva del polígono industrial de Picasent, con una superficie de 9.253,69 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Alborache a Silla; sur, calle número 1; este, «Peris Andréu, Sociedad Anónima», y oeste, hermanos Puchades Olmos. Inscrita al tomo 2.071 del archivo, libro 301 del Ayuntamiento de Picasent, folio 4, finca número 26.294, inscripción primera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana. Fábrica situada en término de Torrente, partidas del Camino de la Sierra o Puchada Blanca, y alter o Don Cheroni, carretera de la Masía del Juez, sin número; cuyo solar ocupa una total superficie de 19.944 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, que está cerrado con valla de mampostería y verja metálica y formando una unidad económica de explotación, existen varias edificaciones. Inscrita al tomo 972, libro 188 de Torrente, folio 95, finca número 14.824, inscripción segunda de obra nueva.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Solar situado en Torrente, en la calle Escultor Capuz, sin número; ocupa una superficie de 1.855,63 metros cuadrados, y linda: Frente, la citada calle; derecha, entrando o norte, Vicente Cervera Navarro y otro; izquierda, la Sociedad «Peris Andréu, Sociedad Anónima», y fondo, con solar que se cede para viales para formar la calle Velázquez.

Inscrita al tomo 2.103, libro 500 de Torrente, folio 13, finca número 40.936, inscripción segunda.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Lote 5. Urbana. Solar situado en Torrente, en la avenida Mártires, sin número; ocupa una superficie de 1.403,80 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada avenida; derecha, entrando, calle Escultor Capuz; izquierda, con solar que se cede para viales, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 2.103 del libro 500 de Torrente, folio 7, finca número 40.932, inscripción primera.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Total suma de los cinco lotes: 81.200.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 22 de noviembre de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad, en metálico o en talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 20 de septiembre de 1988.-El Magistrado, Salvador de Belmont y Mora.-El Secretario.-7.278-A.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana María Benedi López, Magistrada de Trabajo, sustituta de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 81/1988, a instancia de don Félix Gómez Ceamanos y otros, contra «Conductores Especiales para la Industria,

Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoraciones de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario:

Sexta.—Relación de bienes:

La relación de bienes, compuesta de dos lotes, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza, sita en plaza del Pilar, número 7, habiendo sido valorados por Perito tasador en las siguientes cantidades:

Lote primero: 28.800.000 pesetas.
Lote segundo: 49.200.000 pesetas.
Total: 78.000.000 de pesetas.

Séptima.—Los bienes se encuentran depositados en el polígono «El Campillo», kilómetro 1,200 de Zuera, y camino de los Molinos, número 101, siendo su depositario don José Luis Testón Zapatero, con domicilio en Zaragoza, calle Uncastillo, número 19, séptimo.

Octava.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1988.—La Magistrada, Ana María Benedi López.—El Secretario.—7.280-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 299/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don Manuel Martínez Flores y doña Francisca Calixto Martínez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de noviembre, 20 de diciembre de 1988 y 17 de enero de 1989, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seco, cereal, al sitio Loma del Aire, de haber 6 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Angel Gómez; al este y sur, camino de Villanueva, y al oeste, camino de Povedilla. Polígono 1, parcela 3. Valorada en la cantidad de 715.000 pesetas.

2. Tierra seco a pastos al mismo sitio, de haber 4 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, Tomás Ballesteros; al este y sur, herederos de Urbano Pretel, y al oeste, camino de Villanueva. Polígono 2, parcela 2. Valorada en la cantidad de 382.000 pesetas.

3. Tierra seco, cereal, al sitio Los Carriles, conocida por Medianil; de haber 3 hectáreas. Linda: Al norte, cañada; al este, camino; al sur, Gloria Morales, y al oeste, camino. Polígono 5, parcela 75-A. Valorada en la cantidad de 297.000 pesetas.

4. Tierra seco, llamada Pajares y también Peñas Blancas; de haber 3 hectáreas 64 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Urbano Pretel; al este, Dolores Massa, y al sur y oeste, herederos de Antonio Pretel. Polígono 5, parcela 62. Valorada en la cantidad de 284.000 pesetas.

5. Tierra de viña, sitio Cerro de Cabeza Gonzalo, Viejo, Viciatrojez y Collado; de haber 3 hectáreas 13 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, Dolores Massa; sur, camino de Alcaraz que la separa de la finca de Rosario Solares Mendiri; este, José Fresneda, y oeste, Antonio García. Polígono 7, parcela 103. Valorada en la cantidad de 565.000 pesetas.

6. Tierra en Barranco Sancho, de haber 3 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 27 áreas 69 centiáreas, de las cuales 3 fanegas son de seco y el resto de riego eventual. Linda: Este, Carmelo Martínez Rodríguez; sur, el mismo y José Fresneda Castilla; norte, arroyo y Valeriano Garrido, y oeste, vereda de Jaralico. Valorada en la cantidad de 1.706.000 pesetas.

7. Una tierra seco, cereal, al sitio Los Cañamos; de haber 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Romero y camino; sur, Jacinto Gómez; este, camino, y oeste, Bernardo Romero. Valorada en la cantidad de 738.000 pesetas.

8. Tierra seco y riego eventual al sitio Las Cuevas; de haber 9 celemines, equivalentes a 52 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Juan Montoya; sur, María Vaquerizo; este, camino, y oeste, Petra Vaquerizo. Valorada en la cantidad de 369.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—4.643-3.

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 223/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Albacete contra don Macario López Vizcaino, don José Manuel Molina Vizcaino y don José Manuel López Iniesta, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de noviembre, 22 de diciembre de 1988 y 19 de enero de 1989, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Macario López Vizcaino:

1. Rústica.—Terreno al sitio Malpelo, en término de Albacete; de haber 207 hectáreas 96 áreas 50 centiáreas. Inscrita al libro 26-1.ª, folio 182, finca 1.667 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—50 por 100 de terreno al sitio Malpelo, en Albacete; de haber 5 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita al libro 26-1.ª, folio 185, finca 1.668 del

Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno al sitio Hita Tendida y Malpelo, 50 por 100, en Albacete; de haber 60 hectáreas 1 área. Inscrita al libro 26-1.ª, folio 191, finca 1.670 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

4. Rústica.—50 por 100 de terreno al sitio Malpelo, de Albacete; de haber 71 hectáreas 82 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 26-1.ª, folio 124, finca 1.811 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—50 por 100 de terreno al sitio La Torre, en Albacete; de haber 118 hectáreas 52 áreas 70 centiáreas. Inscrita al libro 26-1.ª, folio 176, finca 1.688 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—50 por 100 de resto de labor de Malpelo, compuesto de 10 predios en Albacete; de haber 13 hectáreas 37 áreas 45 centiáreas. Inscrita al libro 242 folio 207, finca 24.334 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

7. 1/2 indiviso en La Casita Albergue, pozo de agua viva, en 8 celemines de terreno que son ejidos de uso común, situado en el cortijo «La Olmedina», denominado antes «Labor de Malpelo», heredamiento de Malpelo, término de Albacete. Inscrita al libro 694, folio 198 vuelto, finca 26.251, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

8. Piso vivienda sita en calle Marqués de Villoros, número 17, en Albacete; de una superficie de 178 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.107, folio 207, finca 8.675 del Registro de la Propiedad de Albacete. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—4.648-3.

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 615/1987, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad mercantil «Electrofil Murcia, Sociedad Anónima» contra la Sociedad mercantil «Izehus, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado a la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de noviembre, 23 de diciembre de 1988 y 20 de enero de 1989, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno o solar en esta ciudad y su calle de Ciudad Real. Comprende una extensión superficial edificable de 752 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle de Ciudad Real; derecha, entrando, y espalda, terrenos de varios propietarios, e izquierda, la calle Imperial. Inscrita al tomo 1.041, libro 114, sección segunda, folio 154, finca 7.131, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—4.651-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 724/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por «Sociedad Agraria de Transformación de R. L. número 4.421» (ANDAFLOR) y doña Nuria Pages Castells, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 39.752.486 pesetas de principal, intereses al 16,25 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.575.199 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 23 de noviembre de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de diciembre de 1988, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 31 de enero de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca rústica: Un trozo de terreno, sin arrendar, en el paraje Saladar y Leche, término de Nijar, al sitio de Los Cortijillos o El Olivar. Inscrita al folio 26 del tomo 991, libro 295, finca 23.376.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en 74.250.000 pesetas.

2. Finca rústica: Pieza de tierra en término municipal de Sant Aniol de Finestres, de 30 hectáreas 7 áreas 41 centiáreas. Procede de la finca inscrita al tomo 267, libro 6 de Sant Aniol de Finestres, folio 114, finca 101 duplicado.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en 8.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.645-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 407/1983, promovidos por la Junta de Compensación del Plan Parcial de Valdepasillas, representadas por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Miguel Galio Baena, sobre reclamación de 4.091.725 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por segunda y, en su caso, tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, con la rebaja del 25 por 100, la segunda, del mismo precio que sirvió para la primera subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, de los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 30 de noviembre de 1988 y 17 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Al mismo tiempo por el presente y dado el ignorado paradero del demandado, se le notifica al mismo las fechas de la subasta a fin de que antes que tenga lugar el remate pueda hacer efectivo el total reclamado, liberando así el bien embargado de su propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Local comercial, situado en la planta baja del edificio «Mayte» en Valdepeñas; con una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Finca registral número 48.805. Inscrita al libro 760, folio 1, inscripción primera de Badajoz.

Tasada pericialmente en 13.863.520 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de septiembre de 1988.-Ángel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-13.528-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 660/1976-4.ª, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Severina García Dez y don Jorge Salomo Calves y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.686.550 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso vivienda, sito en el municipio de Ripoll, calle Vista Alegre, número 13, sito en el piso segundo, puerta única, con una superficie total construida de

116 metros cuadrados. Tiene como anexos un garaje en planta baja, de 71 metros cuadrados, y en los sótanos un almacén de 61 metros cuadrados, además de un trozo de huerto o resto de solar de 51,60 metros cuadrados. La vivienda consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo e inodoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 427, libro 33, folio 162, finca 2.357, libro de Ripoll.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.721-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 953/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, justicia gratuita, contra don Vicente Ferrer Pérez y doña Carmen Blanch Guillén, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de diciembre, y hora de las diez y quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 20 de enero, y hora de las diez y quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 20 de febrero, y hora de las diez y quince, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa sita en término municipal de Cervelló, que comprende una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de garaje en semisótano, de superficie 63 metros cuadrados, y de planta baja que comprende la vivienda de superficie 156 metros cuadrados. Está edificada sobre parcela número 175 de la urbanización «Torre Vilera», cuya parcela tiene una superficie

de 804,36 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, en línea de 21,72 metros, con avenida de Roma; derecha, entrando, oeste, en línea de 39,70 metros, con la parcela número 176; izquierda, este, en línea de 36,40 metros, con las parcelas números 174 y 180, y al dorso, sur, en línea de 21,40 metros, con la parcela número 181. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.705 del archivo, libro 56 del Ayuntamiento de Cervelló, folio 163, finca número 3.644, inscripción primera de hipoteca.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.274-A.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 563/1986 (Sección: A), promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Lago Pérez, contra doña Virginia Roda Magriñá, don Pedro Perellón García, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 2 de noviembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 1 de diciembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todo los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse, también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejerci-

ante con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Linda.—La nuda propiedad de solar en Amposta, calle Pezo, número 6, mide 88,92 metros cuadrados, por 5,70 metros de frente por 15 metros de fondo. Linda: Por su derecha entrando, José Pons Argentó y otro Guàrdia, Juan José Porres Bel, y detrás, calle Pontons. Sobre dicho solar, finca urbana, que consta en una vivienda unifamiliar, se compone de planta baja, planta piso y planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 1.394, folio 158, finca 25.643.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, ascendiendo a la suma de 5.445.195 pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1988.—El Magistrate Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona, don José María Torras, José Luis Jori Torras.—El Secretario, don J. M. C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 485/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Euro-Spain Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Pesqueira Roca y dirigido contra don Francisco Guillemet Ferrán, en reclamación de la suma de 5.950.060 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se trata:

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de noviembre, para la segunda, el día 6 de diciembre, y para la tercera, el día 11 de enero, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

A) Urbana.—Almacén situado en Figueras, calle Villalonga o carretera de Rosas, número 74, hoy 54, con huerto contiguo en su parte posterior, que mide 32 palmos de ancho por 200 palmos de largo, o sea 256 metros cuadrados y el almacén 122,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.571, libro 289 de Figueras, folio 9, finca 2.710, correspondiendo la inscripción décima a dicha hipoteca (Registro de la Propiedad de Figueras). Valoración 2.600.000 pesetas.

B) Almacén con huerto contiguo por su parte posterior, situado en Figueras, calle Villalonga o carretera de Rosas, número 72, hoy 52, de cabida conjunta 32 palmos de ancho por 200 de largo, o sea, la medida superficial de unos 256 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.260, libro 242 de Figueras, folio 20, finca 2.676-N, correspondiente la inscripción duodécima a dicha hipoteca (Registro de la Propiedad de Figueras). Valoración 2.600.000 pesetas.

C) Casa planta baja y dos pisos altos, sita en Figueras, calle Mártires de Teruel, número 14, hoy calle Ampie, número 10, de medida superficial 66,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.260, libro 242 de Figueras, folio 18, finca número 818-N, correspondiendo la inscripción vigésima a dicha hipoteca (Registro de la Propiedad de Figueras). Valoración 2.600.000 pesetas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.726-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 941/1986-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Carlos Montero Reiter, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra Catalina Ruiz Raut, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de diciembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 13 de enero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán, sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultase negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad número dieciséis.—Séptima planta, sin contar sótano y baja, puerta primera, vivienda en la novena planta de la casa sita en Barcelona, calle Sabino Arana, números 6 y 8. Tiene una superficie útil de 115 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, con el vuelo de la zona verde de dicha calle; por la izquierda, entrando, con la casa números 10 y 12 de dicha calle; por la derecha, con la puerta segunda de su planta y con el núcleo de la escalera y ascensores por donde tiene su entrada de servicio, y por la espalda, con la zona comercial número 23 y con dicho núcleo por donde tiene su entrada principal. Coeficiente: 3,67 por 100. El solar de la total finca mide 289 metros 54 decímetros y 80 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 432, libro 432 de Las Cortes, Sección Primera, folio 102, finca 30.412-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 21 de septiembre de 1988.—El Juez.—7.275-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 627 de 1986, juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Carda, en nombre y representación de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra «Pintorvall, Sociedad Limitada», don Juan Nebot Coperias, doña María Teresa Guillén Lereu, don Juan Nebot García y doña Herminia Coperias Gracia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta;

en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda existir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta el día 25 de noviembre de 1988. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta el día 29 de diciembre de 1988. Tipo, el 75 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 30 de enero de 1989. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina lijadora marca «Benelli Fratelli». Tasada en 85.000 pesetas.

2. Urbana. Unidad número diez. Local señalado con el número diez, ubicado en la planta baja del edificio en Vall de Uxó, calle Juan de Austria, sin número, esquina a la calle Concordia, sin número, con una superficie cubierta de 203 metros cuadrados, más un patio de luces descubierto de 19,55 metros cuadrados. Finca registral número 20.032. Tasada en 6.285.500 pesetas.

3. Urbana. Edificio en Vall de Uxó, calle Poeta Llorente, número 13, con una superficie en cuanto al suelo, de 117,60 metros cuadrados, compuesto de tres plantas destinadas a viviendas. Finca registral número 4.649. Tasada en 8.718.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.—El Secretario.—13.477-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 449 de 1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco López Romero, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 24 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 24 de enero próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Urbana.—Casa sita en la villa de Montalbán, y su calle empedrada marcada con el número cuarenta y siete, que linda: Por su derecha, entrando, casa de la misma calle de Manuel Palacios Pérez, y otra de la calle Agua, de Manuel Pérez Márquez; por su izquierda, con la número cuarenta y cinco de la calle empedrada de Juan Gutiérrez Gálvez, y por su fondo, con otra de la calle Agua, de Francisco Morales Sillero. Ocupa una superficie de 372 metros cuadrados, y consta de planta mediana de sótano, otra planta baja compuesta de salón comercial, y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda.

Inscripción primera, folio 105, libro 68, tomo 684, finca número 4.980. Tipo: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—13.526-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 408/1988, seguidos a instancia de doña Encarnación Escribano García contra don Rafael Mazón González, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que, si no comparece, se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.186-E.

CUENCA

Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1985, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, 20, con CIF G-16/000291, representada por la procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra la Sociedad «Promotora Mirasierra, Sociedad Anónima», con domicilio en Ciudad Real, avenida Mártires, 34, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, 6.195.222 pesetas de intereses al 7 de febrero de 1985, más 2.000.000 de pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 22 de diciembre de 1988; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 23 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Solar en Alcázar de San Juan, plaza de Cervantes, 7. Ocupa una superficie aproximada de 560 metros cuadrados, según el título; y según reciente medición técnica, su superficie aproximada es de 502 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, Jesús Paniagua Santos; derecha y fondo, Ariel Ropero Vela. Inscrita al tomo 704, folio 212, finca 11.132, quinta del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Sobre el solar descrito «Promotora Mirasierra, Sociedad Anónima», está construyendo la siguiente finca urbana: Edificio en Alcázar de San Juan, plaza Cervantes, 7, que consta de planta baja y tres elevadas.

A efectos de subasta ha sido valorada la finca en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación al deudor ya reseñado, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cuenca a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.—4.650-3.

ESTELLA

Edicto

Don Juan Manuel Fernández Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de noviembre, 28 de diciembre y 27 de enero, respectivamente, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, del bien que luego se dirá, embargado en autos de juicio ejecutivo número 9/1988, seguidos a instancia de don Tomás Fernández Fernández, titular de «Electro Recambios Erpe», frente a don Alberto y don Marcos Ruiz Moreno, propietarios de «Talleres Eléctricos Ruiz Hermanos», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao de esta ciudad, número 02352, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda letra R, en travesía San Francisco Javier, 1, primero, de San Adrián; de una superficie construida de 154,16 metros cuadrados y útil de 114,05 metros cuadrados. Valorado en 6.850.000 pesetas.

Dado en Estella a 6 de septiembre de 1988.—El Juez, Juan Manuel Fernández Martínez.—El Secretario.—4.654-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.003/1987, a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Asencio, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 27 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 27 de marzo de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.º Local comercial en planta baja del edificio sito en Maracena, calle Era Baja, sin número, con superficie de 148,57 metros cuadrados. Finca número 6.609. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Piso tercero, tipo A, planta cuarta, del bloque A del edificio sito en Maracena, con entrada por Queipo de Llano, sin número. Superficie, 102,70 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.478-C.

GUADALAJARA

Edictos

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido en autos de interdicto de recobrar, número 450/1983, seguido a instancia de don José y don Laurentino Romero Martínez, contra doña Teófila Díaz Díaz y otros, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee, en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 28 de diciembre siguiente; y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1989, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que a los demandados les pueda corresponder sobre el inmueble siguiente: Casa de dos plantas en Huertahernando, en calle de la Iglesia, sin número; con superficie de solar de 149 metros cuadrados, y de ellos, ocupados por la construcción, 108 metros cuadrados, y el resto hasta la superficie total, 41 metros cuadrados, de patio. Linda: Izquierda, entrando, calle de la Iglesia; derecha, Lucio Abánades, y fondo, calle sin nombre. Valorada en 6.850.000 pesetas.

Se hace constar que la finca descrita no está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, a que corresponde.

Dado en Guadalajara a 8 de julio de 1988.—El Secretario.—4.646-3.

★

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido en autos de juicio ejecutivo número 57/1987, seguido a instancia de «Eusebio Calvo y Compañía, Sociedad Anónima», contra «Metalúrgicas Durán, Sociedad Anónima Laboral», por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee, en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 22 de diciembre siguiente; y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1989, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Parcelas en término de Guadalajara, en el polígono industrial de Henares, señaladas con los números 209, 210 y 211; con superficie de 22.500 metros cuadrados, sobre la que existen 14.000 metros cuadrados construidos y 8.500 metros cuadrados sin construir. Valoradas en 182.530.000 pesetas.

No se hallan inscritas las fincas descritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Guadalajara a 13 de julio de 1988.—El Secretario.—4.647-3.

JAEN

Edictos

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 201 de 1988, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1988, a instancia de «Cooperativa del Campo Provincial Uteco-Jaén, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Alvaro Carazo Sánchez de Alcázar, contra don Félix Santiago Torres García y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 3 de noviembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 2 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 30 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda,

con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno dedicado a regadío, radicante en los términos municipales de Santa Marta de Tormes y Pelabravo, al pago llamado de las Viñas, de 93 áreas 76 centiáreas, de las cuales 46 áreas 25 centiáreas radican en término de Santa Marta de Tormes, y 47 áreas 51 centiáreas en término de Pelabravo. Figura con el número 1.009 del plano general de la zona de concentración del canal de Villagonzalo. Linda: Al norte, finca 1.008, de María Purificación Sánchez Ramos; sur, finca 1.010, de José Santos Marcos; este, con desagüe D-XXVI, y por el oeste, con camino C-69, acequia A-24 al medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca en el tomo 3.732 de Santa Marta de Tormes, libro 58, folio 13, finca 1.300-N, inscripción cuarta, y en el tomo 3.733 de Pelabravo, libro 46, folio 7, finca 3.586, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 21 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—4.636-3.

★

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 375 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra don Tomás Torres Salido y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 17 de noviembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 16 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 17 de enero de 1989, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado,

una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, piso vivienda en la calle Aldana, de Jaén, con el número 2, planta segunda, con una superficie de 66,44 metros cuadrados. Valorada en 2.875.000 pesetas.

Pieza de tierra calma, al sitio de Castañeda, término de Valdepeñas de Jaén, con una superficie de 69 áreas y 88 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

Suerte de tierra, al sitio de Castañeda, conocida por el Antiscal, término de Valdepeñas de Jaén, con una superficie de 13 áreas y 95 centiáreas. Valorada en 60.000 pesetas.

Pieza de tierra y monte en el sitio de Cañaila, Espino Temprano y Blanchal, término de Valdepeñas de Jaén, con cabida de 55 áreas y 68 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

Piso quinto B de la avenida de Madrid número 14 de Jaén, con una expansión superficial de 100 metros cuadrados. Valorado en 3.890.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—4.640-3.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 541/1987, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, contra don Clemente Blanco Domínguez y doña Aurita Adoración Areas Díaz, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de noviembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 5.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la

cual se señala el día 15 de diciembre, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días, e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo 12 de enero de 1989, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Lugar de Sardiñeiro.—Ayuntamiento de Finisterre. Casa compuesta de planta baja, piso y desván, destinada a vivienda unifamiliar. Ocupa el bajo 87 metros cuadrados, y el piso desván, por razón de sus aleros situados al frente del edificio, 90 metros cuadrados. La planta baja se halla destinada a local comercial, y el piso y desván a vivienda. El bajo tiene entrada independiente por su frente este, y el piso y desván, a medio de escaleras exteriores adosadas a la fachada oeste del edificio, siendo el cierre de su techumbre de uraíta, y su construcción de hormigón y ladrillo. Límite: Derecha, entrando con terreno y casa de Jesús Vilar Sambade y su esposa, Pilar Lado Suárez, que es el norte; izquierda, con casa de los aquí declarantes y, en parte, con Alfredo Canosa, que es el sur; espalda o fondo, que es el oeste, con patio de los declarantes, enclavado en resto de dicha finca que mide 117,90 metros cuadrados, y después con camino público, y frente, que es el este, en parte con casa de los aquí declarantes y, en parte, con carretera que va a Finisterre.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 535, libro 52 de Finisterre, folio 61, finca 5.787, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—13.523-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 236 de 1988, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rodríguez Fafian, don José Manuel Cerecedo Vivero y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de noviembre próximo y su tipo será el de tasación pecnia, de que se expresará.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 29 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 24 de enero de 1989 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se bastan

De la propiedad de don José Manuel Rodríguez Fafian y esposa, doña María Mercedes Arrivi Dié-guez:

Número 36. Piso noveno izquierda, tipo F de proyecto, de la casa números 25 y 27 de la calle Fernández Latorre, de esta capital, de superficie útil 129,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.131, folio 29, finca número 67.144. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don José Manuel Cerretero Vivero y su esposa, doña Manuela Ferreiro Ferreiro:

Número 6. Planta segunda de la casa número 19 de la avenida de Navarra, de La Coruña, de superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, finca número 3.274-N, antes 50.407 de la Sección Primera del Registro número 1. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.658-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1987, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Granados Pérez, con domicilio en León y Castillo, número 393, Las Palmas de Gran Canaria, y doña María del Jesús Rodríguez Alonso, con domicilio en León y Castillo, número 393, Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala, para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de diciembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala, para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 27 de enero, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de cuatro plantas, compuesta de ocho viviendas de protección oficial, primer grupo, y un local comercial, señalada con el número 47 de la calle Pérez del Toro, sin número por la curva, donde llaman los Arenales de Santa Catalina, de este término municipal;

pal; que mide 150 metros cuadrados, y linda: Al poniente o frente, con la calle Curva; al naciente o espalda, con solar de don Manuel Santana Jiménez; al sur o derecha, por donde también tiene frontis, con la calle Pérez del Toro, y al norte o izquierda, con solar de doña Pino Melian Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 189 vuelto del libro 710 de Las Palmas, finca 4.250 e inscripción quinta. Su valor es de 7.540.000 pesetas.

Vivienda situada a la izquierda, mirando al edificio desde la calle, del edificio o casa de cuatro plantas y ático, con un total de once viviendas de renta limitada, primer grupo, y un local comercial, situado en el barrio de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y su calle Castrillo, por donde está señalado con el número 42 de gobierno. Consta dicha vivienda de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño principal y otro de servicio, cocina, despensa y trastero. Comprende una superficie útil de 88,15 metros cuadrados, y linda, en el aire: Al sur o frontis, en parte, con la calle Castrillo y, en parte, con patio de luces y vistas; al norte o espalda, en parte, con la vivienda número 9, y, en parte, con patios de luces y vistas; al naciente o derecha, entrando, en parte, con la vivienda número 8; en parte, con patios de luces y vistas, y, en parte, con hueco de la escalera y rellano de la misma, por donde tiene su acceso, y al poniente o izquierda, con solar de don Antonio Ojeda Alvarez. Linda, además: Por arriba, con la vivienda número 12, y por abajo, con la vivienda número 7. Tiene como anejos en la planta de azotea los siguientes: a) Una habitación destinada a lavadero, que ocupa una superficie de 2,58 metros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con azotea común; al norte o espalda, con solar número 6 y parte del siete; al naciente o derecha, entrando, con azotea común, y al poniente o izquierda, con el lavadero de la vivienda número 7; b) Y una porción de azotea, que tiene de cabida 5,28 metros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, con pasillo común; al poniente o espalda, con patio de luces; al sur o izquierda, entrando, con porción de azotea de la finca número 2, y al norte o derecha, con la porción de azotea de la vivienda número 5. Su cuota de participación es de 7,644784 por 100. Título: La adquirió, por donación que le hicieron sus padres, doña Ignacia Pérez León y don José Granados Henríquez, mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Antonio Duque Calderón, el 22 de marzo de 1967. Inscrita, según manifiesta, en el Registro de la Propiedad número 5, sección 4, libro 317, folio 160, finca 24.371, inscripción segunda, tomo 1.062. Su valor 1.430.000 pesetas.

Trozo de tierra labradía, situado en San Sebastián, donde dice Pineda, del término municipal de Guía, que mide 20 áreas y 90 centiáreas. Linda: Al naciente, con terrenos de don Manuel Hernández Martín; poniente, finca que se segregó de don Federico Pérez León; norte, terrenos de herederos de don Mariano Pineda Valdés, hoy de herederos de don Felipe Roque González, y al sur, de doña Susana Guerra Pineda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 542, libro 105, folio 159, finca 4.440, inscripción cuarta. Su valor es de 2.340.000 pesetas.

En término de Guía, Pago de Tarazona, donde llaman Barreto, terreno de regadía, 35 áreas 39 centiáreas 4.745 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de don Manuel Hernández Martín; sur, carretera del Estado; este, Eusebio Pérez Perera, y oeste, terrenos de doña Mariana Duarte Guerra, separados por acequia. Título: Las adquirió por herencia de su madre. Inscrita en el Registro de Guía, tomo 70, libro 17, folio 69, finca 231, inscripción 15. Su valor, 1.690.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—4.653-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 23/1987, promovido por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Promociones Macael, Sociedad Limitada», y don Antonio Franco Sobrino, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.640.325 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1989 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1989 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno en el pago de la Cañada, término de Macael, de 77 áreas 40 centiáreas y 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.018, libro 36 de Macael, folio 141, finca 3.300 del Registro de la Propiedad de Purchena.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.522-C.

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/1987, se tramita expediente para la declaración de ausencia de don Marcelino Navarro y Guillén, mayor de edad, casado, natural de los Santos de Maimona (Badajoz), nacido el día 15 de febrero de 1936 y con último domicilio en Madrid, calle Harbolario, número 5, bajo izquierda, a instancia de doña Rafaela Molina Naranjo, habiendo desaparecido el señor Navarro Guillén del último domicilio conocido en diciembre de 1965, lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de junio de 1988, que deberá ser publicado por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días hábiles, respectivamente.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—Adición.—Se adiciona al presente edicto en el sentido de hacer constar que en el presente expediente se tramita el beneficio de justicia gratuita, en Madrid a 21 de julio de 1988.—13.367-E.

y 2.ª 4-10-1988

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476/1988, se tramitan autos de expediente de jurisdicción voluntaria, donde se ha dictado la siguiente

Providencia.-Juez señora Guardo Laso, Madrid, 26 de julio de 1988.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el precedente escrito y documentos, regístrese en su libro correspondiente. Se tiene por personado a don Albito Martínez Díez, y por promovido expediente para la declaración de fallecimiento de doña Catalina Romero Cruz, nacida en Ingenio (Las Palmas), el día 1 de abril de 1876, hija de Antonio y de Gregoria, e inscrita en el Registro Civil de Ingenio, al tomo 4, folio 63 vuelto, Sección Primera, cuyo último domicilio fue en Madrid. Que desapareció en la Guerra Civil, durante los sucesos ocurridos en los alrededores de la plaza de Cibeles, de Madrid, el día 6 de marzo de 1939, y desde entonces no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Recíbese la información testifical ofrecida, señalándose al efecto el próximo día 13 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana. No obstante, publíquense edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y en Radio Nacional, facultando al portador para intervenir en su diligenciado.

Contra la presente cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.-Firmado María Begoña Guardo Laso. Ante mí, Elena Oca de Zayas. Rubricadas.

Y para que sirva de notificación de la existencia del presente procedimiento, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de julio de 1988.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-13.527-C.

1.ª 4-10-1988

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 512/1985, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ricardo Fernández Palacios y doña María Angeles Martínez Sánchez, sobre reclamación de préstamo hipotecario de 45.709.213 pesetas, más 8.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el plazo de veinte días, las fincas que se señalarán.

Para llevar a efecto dicha subasta se ha señalado el próximo 17 de noviembre y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la que se celebrará con las siguientes condiciones:

Primera.-Que el precio de la subasta de las fincas hipotecadas será el 75 por 100 del precio tipo pactado en la escritura de la hipoteca, es decir, 40.706.250 pesetas, para la primera, y 9.393.750 pesetas, para la segunda.

Segunda.-Que todos los licitadores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del precio de la subasta, a excepción del demandante.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al precio tipo.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta se señala por igual término tercera subasta, el próximo 15 de diciembre y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones de la segunda, salvo que sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para poder intervenir en la misma la cantidad citada para la segunda.

Las fincas hipotecadas y que se sacan a la venta en pública subasta son las siguientes:

1.ª Labor de casa del Barquero, partido del Arroyo de Minateda, compuesta de los trozos siguientes:

a) Tierra riego con un poco de secano, en parte con olivos, de 16 hectáreas, que linda: Al norte, coletón de la vía férrea; este, camino nuevo frente a la vía férrea; mediodía, camino que la anterior une, al que llega a esta ciudad, y al oeste, viña y olivar del tercer pardo.

b) Trozo al sur de la anterior de igual clase y cultivo, de 12 hectáreas 52 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, trozo primero, camino por medio; este, camino junto a la vía férrea; sur, hacienda propia, y oeste, Fuente de Uchea y arroyo.

c) Trozo de secano de 42 hectáreas; linda: Al norte, monte de la cueva; este, labor de Fuente Garcia; sur, labor de la torre y camino, y oeste, vía férrea.

d) Trozo secano de 12 hectáreas, al poniente de la anterior, junto a los terrenos de la Cueva. Linda: Al norte, ramblizo que separa esta hacienda de la de Euva; este, trozo anterior; sur, senda, y oeste, vía férrea.

e) Un día de agua perpetua semanal del arroyo de Minateda, que corresponde a esta hacienda además que nace en la misma.

f) Casa de labor llamada del Barquero, número 9, tiene de fachada 27 metros y de fondo 26, con 702 metros cuadrados de superficie. Linda: por todos sus vientos, con terrenos de esta hacienda.

Esta finca está obligada a dar agua para riego de los pardos, en la forma y tiempo determinados, a favor de las fincas de la Cueva y de la casa de Canta o del Alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 558, folio 71, finca número 5.222.

2.ª Labor llamada de Los Pardos, compuesta de:

a) Casa marcada con el número 10, no consta la extensión y linda por todos los vientos con esta hacienda.

b) Tierra blanca de riego, de 9 hectáreas 70 áreas y 99 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, la misma hacienda, y oeste, acequia madre.

c) Tierra de riego de 3 hectáreas 27 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte y oeste, arroyo, y sur, hacienda propia.

d) Tierra susceptible de riego de 2 hectáreas 97 áreas 74 centiáreas, y linda: Norte, camino de Jumilla; este, Fuente de Uchea; sur, hacienda propia y acequia, y oeste, herederos de Saturnino y Mariano Rubio.

e) Tierra susceptible de riego de 46 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, labor del tercer pardo; este, acequia; sur, hacienda propia, y oeste, Fernando Jiménez.

f) Tierra secano alrededor de la casa de 2 hectáreas 85 áreas; linda: Norte, labor del Barquero, demás vientos está hacienda.

g) Era de pan trillar, no consta su medida, y linda, por todos los vientos, con esta hacienda.

Un día de la Fuente Principal de Uchea, en tandada, de once en once días.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 193, folio 69, finca número 4.911.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-4.639-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.363/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Carmen Clemente González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor de Bustos Gómez Rico.-Madrid, 6 de septiembre de 1988.

Dada cuenta el anterior escrito a los autos de su razón y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de las fincas perseguidas para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de noviembre, 22 de diciembre y 24 de enero, respectivamente, y todos ellos a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para el primer lote de la primera subasta, 4.576.000 pesetas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segundo lote. Para la primera subasta, 4.576.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el auto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», y en el Decano de estas Audiencias y fijarán en el tablón de autos de este Juzgado, mandándose constar además a los licitadores de que deberán consignar en el Juzgado el tipo de lote, mediante pliego conformado o en pliego de riego destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, con el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, tanto a aquél, el término de tres días, consignación de un tercio del resguardo de la subasta, hecho en el establecimiento destinado al efecto, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores que aceptan como bastante la titulación, y no tendrán que exigir ninguno de los gravámenes que las cargas hipotecarias y preferentes anteriores del actor, segundas hipotecas y sin embargo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada doña Carmen Clemente González por medio de edicto exhorto al Juzgado de Adeje.

Descripción de las fincas objeto de la presente:

1.ª Rústica. Trozo de terreno o erial, sito en el lugar conocido por «Las Cancelas» o «Cancal», del término de Adeje, de una extensión superficial de 11.454 metros cuadrados. Inscrita al folio 45 del libro 45 de Adeje, tomo 369, finca 5.707, primera.

2.ª Rústica. Trozo de terreno o erial, sito en el lugar conocido por «Las Cancelas» o «Gonzalo», del término de Adeje, de una superficie de 14.196 metros cuadrados. Inscrita al

folio 105, del libro 45 de Adeje, tomo 369, finca número 5.717, inscripción primera.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—13.521-C.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictado en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1.153/1980, seguidos a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Coypark, Sociedad Anónima», don Luis Constantino Jiménez Redondo, don Saturnino Divasson Cilveti y doña Josefa Polo Santamarina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, la finca embargada a la demandada doña Josefa Polo Santamarina, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, de esta capital, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de 28.375.000 pesetas.

Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 29 de diciembre, a las diez horas, en iguales condiciones y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 27 de enero de 1989 a las diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, en iguales condiciones que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las mismas son las que previenen los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Ejecución Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local en la planta segunda del edificio Reina Castilla, número 3, en la calle Manuel Ferrero, número 5. Tiene una superficie de 1.250 metros cuadrados, y su cuota en el condominio es de 14 por 100. Linda: Por el norte, con finca de la Empresa Nacional de Electricidad; sur, con el edificio 9 y 11 de la calle Rafael Herrera, que es Reina Castilla, número 11, este, con el local descrito con el número 1; oeste, con edificio Reina Castilla, número 7, de Madrid, al tomo 424, folio 196, finca número 7.856.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—Ante mí, el Secretario.—13.486-C.

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 1.029/1986, a instancia de la Compañía mercantil textil «Confeccionados, Sociedad Anónima» (TECOSA), representada por el procurador señor Corujo Pita, se ha dictado la siguiente resolución.

AUTO

En Madrid a 14 de septiembre de 1988.

Dada cuenta; y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Que declarada la Compañía mercantil textil «Confeccionados, Sociedad Anónima» (TECOSA), en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a la Junta general, que se celebró en fecha 7 de junio del corriente año, con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos sumaron la cantidad de 13.349.614 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta, por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo del suspenso, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho a abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición del Convenio presentada por el suspenso y la modificación del convenio presentada por el acreedor «Movilla, Sociedad Anónima», procediéndose a la votación del mismo, habiendo votado a favor los acreedores por importe de 9.770.236 pesetas, en contra ninguno y una abstención por importe de 3.579.378 pesetas. Y no reuniéndose el quórum de los tres cuartos establecidos en la Ley, se convocó a una segunda Junta para el día 12 de julio, y hora de las diez treinta de la mañana. Que en dicha segunda Junta concurren los acreedores del suspenso, cuyos créditos sumaron la cantidad de 15.682.704 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo del suspenso, siendo los tres quintos 10.093.752 pesetas; procediéndose seguidamente a la votación de la modificación del convenio propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad por todos los presentes.

Segundo.—Que la proposición de convenio votada se acompaña a la presente resolución por testimonio.

Tercero.—Que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito, ni efectuado comparecencia a tales fines.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—Que en consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación,

Acuerdo aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Compañía mercantil textil «Confeccionados, Sociedad Anónima» (TECOSA), y que se acompaña a la presente resolución por testimonio, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»; expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia; participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente don Joaquín Lluch Rovira, don Martín Martín Martín y don Miguel A. Ortigosa Perochena.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.—Ante mí, el Secretario.—13.496-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 don Guillermo Sanchis Fernández-Mensa- que, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 331/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gutiérrez y doña Pilar Ventas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.414.450 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Viña en término de Villarrobledo y sitio denominado «Camino de San Clemente», a la derecha de la carretera, compuesta de 4.800 vides plantadas en cuatro fanegas de tierra de medida de apeo real, equivalentes a 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas; linda: Saliente, Alfonso Clemente y herederos de don Enrique Arce; mediodía, Miguel Modéjar y Pedro Ortega; poniente, herederos de Manuel Moreno y Francisco y Jesús Segovia, y norte, José Antonio Clemente. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Tres naves cubiertas, con medidas de 50 por 12 metros; 6 por 6 metros y 10 por 5 metros, cuyas superficies respectivas son de 600 metros cuadrados, 36 metros cuadrados y 50 metros cuadrados. Un pozo manantial. Y la instalación de un transformador de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarrobledo, al tomo 454, libro 148, folio 168, finca número 9.474.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1988.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—13.520-C.

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 934/1988, seguidos a instancia de doña Paloma Lagunero Cortezón, representada por la Procuradora María Rosa Vidal Gil, contra doña María del Pilar González Ibáñez, desconocidos herederos de don Luis Encinas Fernández, «Construcciones Cabrera, Sociedad Anónima», don Luis M. Tejuca Carriero y don Carlos Oterrín Gil, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a los ignorados herederos de don Luis Encinas Fernández a fin de que, en el término de diez días, comparezcan en autos.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—4.656-3.

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.402/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Villas Manchegas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de este día, requerir a la demandada «Villas Manchegas, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del término de diez días, satisfaga a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, las cantidades de 12.500.000 pesetas de capital, intereses pactados en la escritura de préstamo con demora del 16 por 100, desde la fecha en que quedó irregular el préstamo reclamado el 30 de diciembre de 1983, al día de hoy 4.722.214 pesetas, que hacen un total de 17.222.214 pesetas, previa liquidación en su día.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en legal forma a «Villas Manchegas, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado.—13.700-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 212/1986, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Juan Plaza Rueda y Francisca Bravo Luna, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.º

La segunda subasta el día 13 de diciembre próximo, y la tercera subasta el día 12 de enero de 1989, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo, para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Objeto de la subasta

Los derechos hereditarios o mitad indivisa, correspondiente a la codemandada doña Francisca Bravo Luna, sobre la casa número 26 de la calle de la Cruz de Alhaurín el Grande, compuesta de piso alto, dos cámaras y bajo con varias habitaciones y patio, con superficie de 167 metros cuadrados. Finca 166 triplicado, al folio 243, libro 77 del Registro de la Propiedad de Coin. Valorados tales derechos o mitad en 5.125.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—13.476-C.

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 497/1987, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Intelhorce, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gutiérrez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, para la segunda, y el día 12 de enero de 1989 próximo, y hora de las once de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a aquél, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Rústica. Trozo de tierra de secano, sito en la Rambla del Charco del Negro, Campo del Alquian (Almería). Inscrita al tomo 1.024, libro 388, folio 170, finca número 20.665. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.ª Urbana. Vivienda tipo B, en planta primera de la calle Felipe Finaldi, de Almería. Inscrita al tomo

1.047, libro 405, folio 169, finca número 21.975. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3.ª Rústica. Finca situada en la Rambla del Charco del Negro, Campo del Alquian. Inscrita al tomo 897, folio 149, finca 13.708. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—4.638-3.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1986, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Benito Sánchez Romeo y doña Pilar García Sanjosé, los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la limitación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 5 de diciembre de 1988, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 30 de diciembre de 1988, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Edificación sita en la urbanización «Nueva Andalucía», en las parcelas 501 y 502, supermanzana B, sector 5 de este término, integradas por un conjunto de edificios, exentos en algún caso, que crean unos patios interiores muy amplios, un gran vestíbulo principal con más de tres metros de altura libre, aseos y una escalera de caracol que da acceso a unas oficinas situadas sobre el vestíbulo, todo ello a la derecha del mismo. A la izquierda se encuentra un bar de recepción y otros aseos. Este conjunto descrito constituye un cuerpo de edificio. Desde el vestíbulo se accede a un gran patio sevillano que sirve de distribuidor entre el comedor y la bodega jerezana. Ambos locales, de similares características constructivas, son dos grandes naves rectangulares, con techos inclinados a dos aguas y más de cuatro metros de altura

libre. El comedor tiene cuatro puertas de doble hoja al referido patio. La bodega posee, asimismo, cuatro accesos diferentes. Entre ambas edificaciones hay un porche cubierto que conecta ambas dependencias. Las cocinas y los vestuarios de personal completan el conjunto componiendo otro cuerpo de edificaciones, totalmente diferenciado y separado de los anteriores locales por un patio. Un acuerdo cierra el patio. La superficie útil del conjunto de locales cubiertos, incluidas las oficinas en planta alta, es de 427 metros 96 decímetros cuadrados, si bien la superficie útil del comedor es de 98 metros 80 decímetros cuadrados, y la de la bodega jerezana de 102 metros 60 decímetros cuadrados. La parcela en que se halla enclavada esta edificación ocupa una superficie de 1.074 metros 86 decímetros cuadrados, existiendo en ella otra edificación que ocupa una superficie de 71 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con la parcela de su situación, pues forma un enclave en ella.

Inscrita al tomo 1.057, libro 76 de Marbella, Sección Tercera, folio 68, finca número 6.488, inscripción primera.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-13.492-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/1988, a instancia de doña Celina Somolinos, contra don José María Javier Fernández Suárez y doña Amelia Álvarez López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.280.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de noviembre de 1988 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de diciembre de 1988 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1989 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento letra C, situado en la planta 15 de la escalera izquierda o letra A, del edificio denominado «Torre Colón», sito en la calle París, número 6, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 78,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 324, libro 18/3, folio 73, finca número 1.617.

Dado en Oviedo a 9 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.649-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.196/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Juan Clapés Prats y Miguel Tur Ribas, en reclamación de 2.163.266 pesetas de principal más 900.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Miguel Tur Ribas y Juan Clapés Prats:

1. Urbana.-Solar de 945 metros cuadrados de superficie, con almacén de planta baja de 205 metros cuadrados, procedente de la primera suerte que formaba parte de la hacienda «Els Pujols» y «Can Vich», de la finca nombrada «Els Pujols», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río; lindante el todo: Norte, carretera de Ibiza a Santa Eulalia, en línea de 15 metros; sur, en igual longitud, con restante finca de la vendedora; este, restante finca de la vendedora, en línea de 64 metros 40 centímetros, y al oeste, también con restante finca de la vendedora, de cuya longitud 20 metros corresponden al almacén de aquella y el resto a terreno de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 34 del tomo 1.055 del archivo, libro 255 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, finca número 18.729, inscripción primera.

2. Urbana.-Porción de tierra o solar para edificación de 1.143 metros cuadrados de cabida inscrita en realidad, según reciente medición. Tiene una superficie de 1.480 metros 50 decímetros cuadrados, sobre el cual existe una casa-vivienda de 112 metros cuadrados de cabida construida hace más de treinta años, procedente de la finca denominada «El Rafal», entre los interesados «Es Pou d'en Lluís», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, finca de procedencia, torrentera mediante; sur, solares de la misma procedencia; este, finca de donde procede, y oeste, Jaime Riera, «Basetes» y Antonio Rosselló Torres «Puxet». Va anejo a esta finca camino de paso con carro que, desde la misma, va por el lindero sur del solar de Jaime Riera «Basetes», hasta la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 4 del tomo 759 del archivo, libro 190 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 14.590, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 20 de diciembre de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Mateo L. Ramón Homar.-El Secretario accidental.-13.515-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 25/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Fernando García Muñoz y doña María González González, mayores de edad, vecinos de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las fincas hipotecadas que al final se describen a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de noviembre de 1988, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de diciembre de 1988, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 25 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.308.000 pesetas, para la primera finca; de 8.890.000 pesetas, para la segunda finca relacionada en este edicto anunciador, y de 83.600.000 pesetas para la tercera finca relacionada en el presente edicto anunciador, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Casa sita en la calle Acevedo de esta ciudad de Plasencia, señalada con el número 46 moderno, compuesta de planta baja con corral y un piso alto. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la derecha, entrando, otra de Samuel Sánchez Hernández; izquierda, la de herederos de Florencio Rodríguez, y por el fondo, callejón de desagüe. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 941, libro 236, folio 83, finca número 3.330-N de Plasencia, inscripción quinta.

2. En Plasencia, urbana número 10.-Vivienda tipo A, en la primera planta alta, portal A-B, números 94, 96 y 98, y calle de Donoso Cortés, sin número, en esta ciudad de Plasencia. Tiene una superficie construida de 155 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 123 metros 95 decímetros cuadrados, y se compone de salón-comedor, cinco dormitorios, vestíbulo, cocina, «office», dos baños, un aseo, pasillos y terraza, y linda: Derecha, vivienda tipo B de esta planta número 11, patio de luces y finca de doña Ramona Remedios Ortiz; izquierda, calle pública sin nombre que une la ronda del Salvador con la avenida del Ejército; fondo, edificio de doña Ramona Remedios Ortiz, y frente, la ronda del Salvador. Utilizará esta mitad del suelo de un patio de 20 metros cuadrados que arranca de las viviendas tipo A-B. Representa una cuota de participación en los elementos del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de 4,15 centésimas por 100. Contribuirá a los gastos de mantenimiento, reparación y entretenimiento del ascensor ubicado en el portal A-B, en la proporción de 11,10 por 100, en cuyo porcentaje le corresponde el derecho de copropiedad de esta instalación especial. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 851, libro 183, folio 84, finca número 10.606 de Plasencia, inscripción cuarta.

3. Solar en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Alfonso Camargo, sin número, antes conocido por camino de la Estación o valle del Granado. Ocupa una superficie de 2.898 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca de don Ramón García Márquez; izquierda, otra de los hermanos García Muñoz, y fondo, finca de Buenaventura Delgado, dando su frente a la calle de Alfonso Camargo. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Nave industrial, distribuida en cuatro zonas; la mayor dedicada a laminación; otra a almacén de «stocks» terminados; la tercera a taller mecánico y la última a oficina. Se sitúa en la parte del fondo del solar, con una superficie de 50 metros de largo por 20 de ancho, o sea, 1.000 metros cuadrados, compuesta de planta baja, y una nave industrial que ocupa una superficie de 629 metros cuadrados y adosada a ella otra edificación de planta baja para depósito de fuel y otra en altura destinada a vivienda y oficinas, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, las que se sitúan en la parte del frente de la finca general separadas 20 metros desde la fachada de la finca general por la calle de Alfonso Camargo. Ocupa, por tanto, lo edificado una superficie total de 1.729 metros cuadrados, quedando los 1.169 metros cuadrados restantes, hasta la total superficie de la finca general sin edificar. En el límite de esta finca y la colindante que perteneció a

don Ramón García Márquez, hoy de sus hermanos Teófilo y Tomás García Muñoz, existe un pozo que quedará para uso por mitad de ambos predios.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 941, libro 236, folio 76, finca número 10.845-N, inscripción octava.

Dado en Plasencia a 21 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-7.276-A.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez de Distrito sustituta en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 350/1987, a instancia de la Sociedad mercantil «Selur, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Puertollano, Sociedad Anónima», con sede social en Puertollano, habiéndose interesado por la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, la finca hipotecada, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera el día 15 de diciembre, a las diez horas de su mañana, y para la segunda y tercera, en su caso, los días 13 de enero y 14 de febrero, respectivamente, del próximo año de 1989, a igual hora y todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (sito en calle Cruces, número 8, primera planta), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, con la única excepción del acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como de la segunda subasta, si hubiere lugar a ello.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero y también podrán formularse por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación correspondiente, o acompañando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que en prevención de que no hubiere postor en la primera, se celebrará la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y no admitiéndose posturas inferiores al mismo y también, en su caso, se procederá a llevar a efecto la tercera subasta sin sujeción a tipo, el cual será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Cuarta.-Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo de aceptarse por el rematante las obligaciones consignadas.

Finca objeto de subasta:

Finca número 2-A de la propiedad horizontal o local comercial situado en la planta baja del edificio con acceso directo e independiente desde la calle de Juan Bravo, número 11; ocupa una superficie de 202 metros cuadrados, y linda: Por su frente, o entrada, con la calle de Juan Bravo; por la derecha, entrando, desde la calle, con resto de la finca matriz o local comercial 2-B y el portal de acceso para vivienda; por la izquierda, con local comercial izquierdo de la misma planta, y por el fondo, con casa de herederos de Emiliano Gómez y resto de finca matriz o local 2-B. Todo ello según la identificación que se dice se ha hecho constar, según la segregación que reflejaba la escritura pública otorgada en Puertollano el 21 de noviembre de 1985, con el número 2.395.

Inscrita al tomo 1.400, libro 339, folio 17, finca número 19.176 (de la que se ha segregado la número 30.522), inscripción séptima. Que tras la cesión de créditos, el valor de tasación a efectos de subasta o tipo de la misma del local sobre el que se ejecutan las hipotecas constituidas es de 13.386.908 pesetas.

Dado en Puertollano a 19 de septiembre de 1988.-La Juez, Mónica Céspedes Cano.-El Secretario.-13.500-C.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 290/1985 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de don Miguel Fraile García, contra Víctor Vicente Blanco y doña Juana Peral Díaz, en reclamación de 4.247.083 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de enero de 1989 próximo, a las once horas de su mañana, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Terreno dedicado a cereal, secano, en término de Villamayor, al sitio de Cabeza Maya, que tiene una superficie aproximada de 5 hectáreas 42 áreas 7 centiáreas y es la finca números 278 y 279 del plano general, valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de septiembre de 1988.-La Secretario judicial.-13.519-C.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Muñiz Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Señora Espiga, contra doña Pilar Cuesta García, don Pedro Iztueta Aramburu, doña Joaquina Casovalle Leira y don Daniel Plaza Rozadilla, sobre reclamación de 150.508 pesetas, importe del principal, más otras 110.000 pesetas más calculadas para intereses y gastos, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las once treinta horas del día 17 de noviembre del presente año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de diciembre del presente año, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once treinta horas del día 17 de enero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Vivienda situada en la segunda planta, letra C, del portal señalado con el número 27 de la calle Isaac Peral, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 45,28 metros cuadrados, distribuidos en cocina, aseo, comedor y dos dormitorios. Valorados en 3.000.000 de pesetas. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de la misma planta; izquierda, piso B de la misma planta; fondo, más de don José Luis Cagigas Castañedo, y frente, hueco de escalera y pisos letras A y B de la misma planta. Tiene una participación en el valor total del inmueble de cincuenta diezmilésimas. Inscrita en el libro 205 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander, folio 226, finca número 16.895, inscripción segunda, fecha 20 de junio de 1983.

2. Tres sextas partes pro indivisas y, en usufructo vitalicio, una sexta parte indivisa de cada una de las dos fincas siguientes:

A) Urbana. Piso cuarto, izquierda, de la casa señalada con el número 15 de la calle de Rualsas, de esta ciudad, compuesta de planta baja comercial y entresuelo y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, con habitaciones a derecha e izquierda. Se halla emplazada sobre el solar de forma rectangular señalado con el número 47 del proyecto de reparcelación, ocupando la total superficie del mismo, que es de 250 metros cuadrados, y linda: Al sur, la calle de su situación; al norte, casa de don Valentín Lavín del Noval; al este, casa número 17 de don José Modesto y doña María Jesús Eguía Ruiz, y al oeste, la casa número 13, propia de don José Cabrero Mon, estas dos últimas de la misma calle de Rualsas. Inscritas dichas participaciones del descrito

piso en el tomo 1.114 del archivo, libro 427 del Registro de la Propiedad número 4 de esta localidad, folio 153, finca número 26.380, inscripción primera, de fecha 22 de julio de 1961.

B) Urbana. Piso primero, izquierda, de la casa señalada con el número 17 de la calle de San José, de esta ciudad. Mide 358 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, o frente, con la calle de su situación; sur o espalda, casas números 19 y 21 de la calle Rualsas; al este, entrando, parcela segregada de esta finca, hoy casa número 23 de la calle de Rualsas, y oeste, o derecha, entrando, la parcela número 39 del señor Gómez Ibarlucea. Inscrito en el tomo 1.114 general del archivo, libro 427 de este Registro de la Propiedad, folio 155, finca número 26.382, inscripción primera, de fecha 22 de julio de 1961.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Muñiz Díez.-El Secretario.-4.641-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, y Decano,

Por el presente hace saber: Que en autos de suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado, con el número 144 de 1988, promovidos por «Taf-Maquinaria e Instalaciones para el Medio Ambiente, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, se ha dictado con esta fecha resolución, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Parte dispositiva: Se declara a «TAF, Maquinaria e Instalaciones para Medio Ambiente, Sociedad Anónima», en estado de insolvencia definitiva.

Regístrese en el Libro Especial de este Juzgado y comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia números 1 y 3 de esta capital, al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos del Estatuto del Trabajador.

Dése publicidad a esta resolución publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, periódico «Ya» de Madrid y «Diario Vasco» de esta capital.

Librense mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad Mercantil para que tomen la oportuna anotación.

Fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa, que se formará con el dictamen de los señores Interventores, del auto de 16 de junio pasado, del anterior escrito y de la presente resolución; haciendo haber la suspensa que su actuación gestora, en cualquier caso, quedará supeditada a la autorización del Juzgado con intervención de los señores Interventores, prohibiéndosele la enajenación o adquisición de bienes.»

Lo que se hace público por medio del presente para que sirva de general conocimiento.

Dado en San Sebastián a 6 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-4.938-D.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Decano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 423 de 1985, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bengoechea contra don José María Sanz Pacheco y doña Mercedes Permisán Aguirre, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de noviembre y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera, el día 19 de diciembre, a la misma hora, esta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Una tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Vivienda izquierda de las plantas segunda y tercera, en el paraje «Medilanta», jurisdicción de Zarauz, con una superficie útil de 210 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-salón, siete dormitorios, cuatro baños, cocina y «office». Limita: Al norte, oeste y sur, con muros y al este, con la vivienda dos. Tiene como anejo el garaje número 4, sito en la planta de semisótano, parte posterior de una superficie de 21 metros cuadrados. Valorada esta participación en 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-4.947-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 118 de 1985, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vizcaya, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra don Luis Hijazo Zuera y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de noviembre y hora de las diez treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

1. Propiedad de don Luis Hijazo Zuera.—Una tercera parte indivisa del local izquierdo de la planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle Muelle de esta ciudad, con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de doña Paula Nemors Ezponda.—Una cuarta parte indivisa de la finca constituida por casa denominada Marqués, sita en el partido de Ibaeta o barrio de Lugarín, de San Sebastián, cuya casa consta de planta baja y piso primero o alto. La planta baja, con una superficie cubierta de 215 metros cuadrados, a la que tiene su entrada por sus fachadas este y oeste, dividido en tres apartamentos con sus comunicaciones interiores entre sí y linda por todos sus frentes con terreno de su pertenencia. El piso primero, al cual se llega por una escalera exterior situada en su fachada este, se halla dividida en dos apartamentos situados el primero a la derecha, orientado al norte, en la que se halla habitada una vivienda compuesta de cocina, «hall», comedor, dos dormitorios y un cuarto de baño; ocupan una superficie de 75,40 metros cuadrados. El apartamento sito en el lado izquierdo, entrando, ocupa una superficie de 80,60 metros cuadrados y se halla completamente libre y sin distribución alguna. La casa con su terreno libre forma una sola finca urbana de 1.016 metros cuadrados. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubieran postores para esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 7 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, y también para el caso de que no hubieran postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de enero de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.949-D.



Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 842 de 1981, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Peregococha Ríos, contra don José María González Alonso y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, término de veintidós días, el precio de la tasación pericial los bienes embargados, cuya reseña se hará al fin.

Se hace constar:

Primero.—Que en esta subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de Justicia, planta segunda, piso izquierdo, el día 23 de noviembre, se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre y hora de las diez treinta.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes embargados.

Urbana—Local de planta baja de la casa número 2 de la calle Los Balleneros, de San Sebastián, de 20,51 metros cuadrados. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 23 de diciembre, en los mismos sitio y hora, y también para el caso de que no hubieran postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de enero de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.948-D.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado, accidentalmente, Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y a instancia de don Juan Lozano Dotas, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejuna, se tramita expediente con el número 280 de 1988, sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino Botas Tribiño, natural de Santa María de Nieva (Segovia), y que nació el día 21 de mayo de 1883, hijo de los cónyuges don Antonio Botas Pérez y doña Catalina Tribiño Peña, residente en esta ciudad, de donde se ausentó hacia el año 1922, sin que se hayan tenido noticias suyas desde los años 1936/1939, desconociéndose su paradero, y en cuyo expediente, he acordado, a tenor de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Segovia a 27 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, accidental, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—12.000-C
y 24-4-10-1988

SIGUENZA

Edicto

Don Pedro Martín Perera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de arbitrio, número 1.034 de 1985, a instancia de don Juan José de Mutila, Sociedad Anónima, representado por don J. Rodríguez Fernández, contra don Salvador González, con domicilio en Gines, Azuara, donde, por el C. 147, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por consecuencia de este procedimiento. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero próximo de 1989, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a las que se den en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte en ellas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin licitaciones, hasta el día señalado para el remate, para hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, o bien que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia de quien pudieran reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitiera efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso 1-C, bloque 6, calle San Fernando, en Gines, de 89,49 metros cuadrados constituidos, valorado en 1.800.000 pesetas.
2. Piso 1-D, en el mismo bloque que el anterior, de 86,32 metros cuadrados construidos, valorado en 1.750.000 pesetas.
3. Mitad indivisa de una nave industrial en el polígono industrial «El Pino» de esta capital, de 430 metros cuadrados, que es la parcela 16, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—4.644-3.

SIGUENZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Sigüenza (Guadalajara).

Hago saber: Que en autos número 82/1985, a instancia de «Heradio Pajares, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Aybar, y siendo demandado don Paulino González Rodríguez, con domicilio en Sigüenza, calle Alfonso VI, sin haberse podido librar el proceso, y en publicación por término de veintidós días, el día 1 de octubre de 1988, de los bienes embargados al demandado, por consecuencia de este procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, por consecuencia de este procedimiento. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero próximo de 1989, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a las que se den en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 1 de diciembre siguiente: en las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 27 de diciembre, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un local comercial sito en Sigüenza, calle Vicente Moñux, 16, que tiene una superficie de 290 metros cuadrados, del bloque 2, planta baja y sotano, portal número 4. Inscrito al tomo 941, folio 178, libro 94, finca número 7.428.

2. Finca urbana sita en Sigüenza, calle García Atance, 4, que tiene una superficie de 106 metros cuadrados.

El primero, justipreciado en la cantidad de 5.503.787 pesetas, y el segundo, en 848.000 pesetas.

El local comercial aparece gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España para responder de 2.088.800 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes; y de 626.640 pesetas para costas y gastos.

Los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sigüenza a 9 de septiembre de 1988.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-4.637-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 401/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra «Promotora Alcaide Ahad. Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primero.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuanto deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de diciembre de 1988, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1989 a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda, en segunda planta alta, recayente a la fachada principal, señalada su puerta con el número 5, con acceso por el zaguán señalado con la letra A. Linda: Frente, el general del inmueble; izquierda, vivienda puerta 8 y patio interior de luces; derecha, vivienda puerta 6, y fondo, rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1922, libro 382 de la tercera sección de afueras, folio 47, finca número 38.662, inscripción primera.

Valorada en 3.808.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda, en segunda planta alta, recayente al chaflán formado por las fachadas principal y la de la carretera Real de Madrid, y a esta última, señalada su puerta con el número 7, con acceso por el zaguán señalado con la letra A. Linda, tomando como frente la carretera Real de Madrid; izquierda, chaflán formado por dicha carretera y calle en proyecto a la que recae la fachada principal; derecha, el general del inmueble, y fondo, vivienda puerta 6 y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.922, libro 382 de la sección tercera de afueras, folio 51, finca número 38.664, inscripción primera.

Valorada en 3.808.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda en quinta planta alta, recayente a la fachada principal, señalada su puerta con el número 18, con acceso por el zaguán señalado con la letra A. Linda: Frente, el del inmueble; derecha, vivienda puerta 19 y patio interior de luces; izquierda, puerta 17, y fondo, rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.922, libro 382 de la tercera sección de afueras, folio 73, finca número 38.675, inscripción primera.

Valorada en 3.808.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.652-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.768/1987, sobre lesiones en agresión e insultos, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel González Rodríguez Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.768/1987, sobre lesiones en agresión e insultos, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Perjudicado: Genero Ramón Menéndez Muñiz y denunciado: Ramón Rey Díaz.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Ramón Rey Díaz de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Ilegible.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero, Ramón Rey Díaz, libro la presente en Gijón, a 17 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.104-E.

NEDA

Cédula de notificación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Distrito de Neda, doy fe:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 483/1983, en el que se ha dictado sentencia que copiada en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 250.-Vistos por dicha señora Juez los presentes autos de juicio de faltas número 483/1983, por daños en accidente de tráfico, con intervención en los mismos del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, y además de don Jesús Rodríguez Aneiros, asistido por el Letrado señor Doval Pazos, en calidad de denunciante, y de don Luis Carlos López Barreiros, en concepto de denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Carlos López Barreiros de la falta de imprudencia simple con resultado de daños que se le imputaba.

Así, por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.-Firmado.-Victoria E. Farina Conde.»

Y para que conste para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Neda, a 15 de septiembre de 1988.-14.108-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 116/1988 sobre desobediencia a la autoridad, y en los mismos he dictado en el día de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Ontinyent a 16 de septiembre de 1988. Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 116/1988, sobre desobediencia a autoridad, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante Marcos Alfonso Auñón León y como denunciado Pedro Manuel Chillerón Sánchez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Manuel Chillerón Sánchez como autor de una falta del artículo 585.2 del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago y pago de costas judiciales. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de veinticuatro horas a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose Pedro Manuel Chillerón Sánchez en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, calle San Jaime, número 19, expido el presente para la notificación de la misma al indicado denunciado.

Dado en Ontinyent a 16 de septiembre de 1988.-La Juez.-La Secretaria.-14.345-E.

SEVILLA

Edicto

En los autos de juicio de faltas número 103/1988-F, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14, por daños de tráfico, se ha dictado con fecha 6 de julio de 1988 sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Condono a Antonio José Dos Santos Monteiro como responsable en concepto de autor de la falta ya

definida a la pena de multa de 10.000 pesetas o tres días de arresto menor sustitutorio, en caso de impago, a que solidariamente con la "Compañía General Europea, Sociedad Anónima", indemnice a "Sediluz" en 424.201 pesetas y a Manuel Amaya Vicente en 287.161 pesetas, y al pago de las costas procesales. Las expresadas sumas devengarán el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Lorenzo Dos Santos Lopes Baldonado, titular del vehículo que conducía el denunciado.»

Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día hábil siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta capital.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a Antonio José Dos Santos Monteiro y a Lorenzo Dos Santos Lopes Baldonado, ambos en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.342-E.

VIGO

Cédula de notificación de sentencia

Doña María Luz de las Mercedes Nodar Montes, Secretaria del Juzgado de Distrito número 6 de Vigo,

Certifico: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 171/1988, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: El ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número 6 de Vigo, ha visto los autos de juicio verbal de faltas número 171/1988, sobre faltas de respeto a Agentes de la autoridad, en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, el denunciado Manuel Sánchez Gregorio, con domicilio en la calle Pino, número 58, 2.º B.

(Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.)

Fallo: Que con declaración de las costas causadas de oficio se absuelve libremente por los hechos denunciados a Manuel Sánchez Gregorio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Vigo a 20 de abril de 1988.

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Sánchez Gregorio, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Vigo a 15 de septiembre de 1988.-La Secretaria, María Luz de las Mercedes Nodar Montes.-14.193-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Gorrochategui Cabreas Javier. Hijo de Salvador y Ramona, nacido en Bilbao (Vizcaya), el día 15 de diciembre de 1962, documento nacional de identidad número 14.599.292, último domicilio en Albergue Recaldeberri, calle Azeta, 11, 8.º C, Bilbao; está procesado en causa número 24 de abril de 1983, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de

Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona a 9 de septiembre de 1988.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.293.

★

Juan Granados Fernández, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Granada, vecindado en Granada, de estado civil casado, profesión Panadero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 24.228.779, y cuyas señas personales son: Estatura 1,76 metros, encartado en la causa número JT/26-226-88, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de éste Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de septiembre de 1988.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1290.

★

Sergio Bercianos Martín, hijo de Abelardo y de Ana María, natural de Burdeos (Francia), vecindado en León, de estado civil soltero, profesión Camarero, de veintiseis años de edad, con documento nacional de identidad número 9.754.082, y cuyas señas personales son: Estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, color sano, encartado en la causa número JT/26-232-88, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de septiembre de 1988.-El Juez Togado militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.291.

★

Rafael Arenas Espinosa, hijo de Francisco y de María, natural de La Línea de la Concepción, de Cádiz, de profesión desconocida, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado Militar del Juzgado togado Militar Territorial número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado togado.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Juez togado.-1.296.

★

Antonio Hermoso Ruiz, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Toledo, de profesión ninguna, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Toledo, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado Militar de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-El Juez togado.-1.297.

Marcos Batlle Gudayol, hijo de Jacinto y de Mautse, natural de Mataró (Barcelona), nacido el 20 de agosto de 1968, de estado civil soltero, encartado en la causa número 25-254-88, por el presunto delito de desertión y C. Hac. Amb. Militar, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 6 de septiembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.301.

★

Antonio Honrubia Martín, hijo de Bernabé y de María, natural de Castellón de la Plana, nacido el 4 de septiembre de 1967, de estado civil soltero, encartado en la causa número 25-251-88, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 6 de septiembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.302.

★

Pedro Gil Colomer, hijo de Carlos y de Mercedes, natural de Castellón, nacido el 30 de junio de 1965, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, encartado en la causa número 25-253-88, por el presunto delito de desertión y C. Hac. Amb. Militar, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 6 de septiembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.303.

★

Alfonso Rubia Hervás, hijo de José y de María Dolores, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el 2 de octubre de 1960, de estado civil soltero, de profesión Calderero, con documento nacional de identidad número 46.517.884, con último domicilio conocido en avenida Alfonso XIII, números 18-20, de Badalona (Barcelona), últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario, Fuerteventura, procesado en la causa número 53/21/88, seguida contra él por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez de dicho Juzgado Togado con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número, Las Palmas), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que a su vez se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de su aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de agosto de 1988.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.305.